



BASES CERTAMEN DE TEATRO TIERRA DE COMEDIANTES 2.018

- 1. El Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León) convoca el XVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO: "Tierra de Comediantes".
- 2. Podrán participar en el mismo los grupos aficionados de teatro del territorio español, admitiéndose cualquier género y debiéndose representar las obras en lengua castellana. Los grupos podrán remitir cuantos montajes quieran.
- 3. El certamen de teatro se celebrará del 3 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2.018, durante los fines de semana, en el Teatro Municipal de Jiménez de Jamuz (León). Se seleccionarán 8 grupos para la sección oficial del certamen.
- 4. Los grupos interesados en participar deberán inscribirse bien, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), o remitiendo por correo dicha inscripción, acompañando la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción oficial, cumplimentada en su totalidad.
 - Fotocopia del CIF del grupo.
 - Currículum del Grupo de Teatro, críticas de prensa y otros anexos que consideren de interés.
 - DVD del montaje. Obligatoriamente completo.
- 5. No se seleccionarán montajes de obras representadas en la edición de 2.017 (ver programa 2017 en la web del Ayuntamiento: www.aytosantaelenadejamuz.com)
- 6. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de septiembre de 2018. Con posterioridad, se elegirán las obras seleccionadas por el Ayuntamiento, comunicándose a los grupos su participación en el XVIII Certamen de Teatro.
- 7. La gestión y pago a la SGAE (Sociedad General de Autores de España, derechos de autor, si los hubiera) correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la Organización de este incumplimiento. El grupo remitirá a la organización del Certamen, con anterioridad a la representación de la obra, carta de pago de los derechos o certificado de exención, según proceda.
- 8. Cada grupo seleccionado para participar en el XVIII Certamen de Teatro: "Tierra de Comediantes" recibirá la cantidad de 1.000,00 euros (800,00 euros en concepto de participación, desplazamiento, montaje; y 200,00 euros para el pago de los derechos de autor. Si la obra estuviera exenta de derechos de autor se sumará a la cantidad estipulada por participar en el certamen).
- 9. Se establecen los siguientes premios:
 - Mejor obra-grupo: 1.200,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
 - Accésit: 600,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
 - Mejor escenografía: 300,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
 - Mejor Actor: 200,00 € y obsequio alfarería jiminiega.

- Mejor Actriz: 200,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
- Mejor Actor secundario: 150,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
- Mejor Actriz secundaria: 150,00 € y obsequio alfarería jiminiega.
- Premio especial del público 250,00 € (Este premio estará supeditado al patrocinio de una empresa privada)
- 10. Las solicitudes se remitirán a la siguiente dirección:
 - Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz
 C/ Real Nº 23 CP 24762 Santa Elena de Jamuz (León)
 - Teléfono: 987642309 Fax: 987656678
 - Correo electrónico: desarrollojamuz@gmail.com (para cualquier consulta)
- 11. El Ayuntamiento nombrará un jurado independiente encargado de la designación de los premios, que no podrán ser compartidos en ninguna de las categorías. Su fallo será inapelable.
- 12. Los grupos, así como los actores/actrices que hayan obtenido algún premio grupal o individual, y que no asistan a recoger el galardón al acto de clausura, implicará la pérdida de la cuantía económica que corresponda, salvo causa mayor debidamente justificada. La gala de clausura se celebrará el sábado 1 de diciembre de 2018.
- 13. Los medios técnicos (Iluminación, sonido), atrezzo, vestuarios, etc; necesarios para la puesta en escena de la obra correrán a cargo de los grupos participantes. La organización dispone y facilita una equipación básica (dimmer, mesa de luz, sonido y focos)
- 14. Los grupos seleccionados deberán proporcionar a los organizadores carteles y programas de mano, con antelación a la fecha de representación de su obra.
- 15. La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes bases en su integridad y, en su caso, la firma del correspondiente contrato.

EL ALCALDE

Fdo. Jorge Fernández González.